

# **CLASIFICADOR NACIONAL DE OCUPACIONES**

## **ANTECEDENTES, CARACTERISTICAS Y PERSPECTIVAS**

**7**

**METODOLOGIAS**



REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**INDEC**

# CLASIFICADOR NACIONAL DE OCUPACIONES

## ANTECEDENTES, CARACTERISTICAS Y PERSPECTIVAS

- 1 Caracter de la ocupacion
- 2 Clasificacion ocupacional
- 3 Estructura ocupacional
- 4 Estructura de fuerza

### POSIBILIDADES ANALITICAS PARA LOS USUARIOS

- 1 Analisis de la informacion ocupacional en el tiempo y en el espacio
- 2 Tratamiento de la dinamica del empleo
- 3 Tratamiento de la estructura ocupacional
- 4 Tratamiento del mercado de trabajo y la fuerza de trabajo
- 5 Analisis metodologico en el uso de los datos ocupacionales

7

## METODOLOGIAS



REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**INDEC**

La serie METODOLOGIAS INDEC tiene por objeto difundir métodos y procedimientos vinculados a los procesos de producción de información estadística que se desarrolla en este organismo. A través de esta serie, el INDEC procura dar a conocer, a especialistas y usuarios en general, materiales técnicos que por sus alcances y objetivos no acompañan la presentación de datos estadísticos a los cuales sirven de base.

Esta publicación resume las tareas llevadas a cabo en la Dirección Asistente de Estadísticas Sociodemográficas por un equipo dirigido por la Lic. María Laura Elizalde, en el que colaboraron los Licenciados Jaime Alazraqui, Emilio Crenzel, Marcelo Esses, Patricia Höxter, Claudio La Rocca, Edna Muleras y Luis Ocampo (asistente).

© Queda hecho el depósito de la  
Ley N° 11.723

**Buenos Aires, 1994**

#### **PUBLICACIONES DEL INDEC**

Los interesados en la obtención de las publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos deben dirigirse a: INDEC, Dirección de Difusión Estadística, Oficina de Distribución y Venta, Av. Pte. Julio A. Roca 615, C.P. (1067) Tel.: 349-9652/9654, horario de 9,30 a 17,30. Buenos Aires, Argentina.

## CONTENIDO

	Página
PRESENTACION	5
I. ANTECEDENTES	7
II. CARACTERISTICAS DEL CLASIFICADOR	
1 Propósitos generales del instrumento clasificatorio	9
2 El campo temático del Clasificador	9
3 Selección y localización de las dimensiones de análisis	11
4 Grupos clasificatorios del Código Nacional de Ocupaciones	12
III. DIMENSIONES CLASIFICATORIAS Y GRUPOS OCUPACIONALES RESULTANTES	
1 Carácter de la ocupación	15
2 Calificación ocupacional	18
3 Estructura tecnológica	19
4 Estructura jerárquica	20
IV. POSIBILIDADES ANALITICAS PARA LOS USUARIOS	
1 Articulación de la información ocupacional en el conjunto del sistema estadístico	23
2 Tratamiento de la división del trabajo	24
3 Tratamiento de la estructura ocupacional	24
4 Tratamiento del mercado de trabajo y la estructura social	25
5 Alternativa metodológica en el uso de los dígitos y agrupamientos clasificatorios	25
V. RECOLECCION Y CODIFICACION DE LA INFORMACION OCUPACIONAL	27
VI. ACTIVIDADES EN CURSO Y FUTURAS	29
ANEXO : ESTRUCTURA DEL CODIGO A 3 DIGITOS	33

## PRESENTACION

Este documento hace referencia al nuevo Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO) del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina (INDEC), instrumento de aplicación progresiva en los relevamientos censales y de encuestas y en las series del sistema estadístico nacional, a partir de 1991, fecha del último Censo Nacional de Población y Vivienda.

Se intentan sintetizar en él aspectos conceptuales, metodológicos y operativos desarrollados en diversos documentos específicos generados por el Programa de Clasificación Nacional de Ocupaciones del INDEC (PCNO)<sup>1</sup> desde 1988 y a los cuales es útil remitirse para una visión más detallada de ciertos puntos<sup>2</sup>. Existen también documentos elaborados por el Equipo Diseño Conceptual del CENSO'91 referidos a diferentes instancias o momentos del tratamiento del tema ocupacional en el marco censal, que complementan el abordaje conceptual y operativo dado al tema en la esfera del CENSO'91<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Dicho Programa pertenece a la Dirección Asistente de Estadísticas Sociodemográficas del INDEC y está integrado por: María Laura Elizalde (coordinadora), Jaime Alazraqui, Emilio Crenzel, Marcelo Esses, Patricia Höxter, Claudio La Rocca, Edna Muleras (profesionales) y Luis Ocampo (asistente). A partir de la reestructuración orgánica del INDEC de fines de 1993, el Programa ha cambiado su inicial denominación por la de: Programa de Medición y Análisis de la Estructura Ocupacional (PROMAEO).

<sup>2</sup> INDEC: Documentos para el CEN 90, Elizalde, M. L., "Antecedentes y Recomendaciones para el Tratamiento de las Ocupaciones y la Rama de Actividad para el Censo de Población de 1990". Buenos Aires, setiembre 1988.

INDEC/PNUD/UNFPA/OPS, Documento para la Segunda Reunión del Comité de Expertos en Estadísticas Sociales y Económicas, Elizalde, M. L., "Los Instrumentos de la Clasificación de Ocupaciones: Una Línea de Trabajo en la Esfera de las Estadísticas Sociales y Económicas". Buenos Aires, agosto 1989.

INDEC; Documentos para el CEN 90, "Aportes a la Reformulación del Relevamiento de las Variables Económicas del Censo de Población". Buenos Aires, diciembre 1989.

INDEC, PCNO, "Característica, Alcances y Contenido de la Propuesta de Código de Ocupaciones para el CENSO '90". Buenos Aires, marzo 1990.

INDEC, PCNO, "El Código de Ocupaciones para el Censo de Población: El Estado Actual de su Desarrollo, sus Posibilidades Operativas y Analíticas". Buenos Aires, agosto 1990.

INDEC, PCNO, "Clasificación Nacional de Ocupaciones: Un Instrumento para el Registro de la División Singular del Trabajo". Buenos Aires, setiembre 1991.

ELIZALDE, M. L. y otros, "La Información Estadística de las Ocupaciones: Una línea de investigación en la construcción de datos primarios". Buenos Aires, Revista de la Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET). N° 5, primer semestre de 1993.

<sup>3</sup> INDEC Equipo diseño conceptual CENSO'91, Moyano, C. y Rodríguez, E., "La producción de la Información sobre Ocupaciones en el Censo de Población"; Buenos Aires, 1992.

INDEC, Equipo diseño conceptual CENSO'91, Moyano, C. y Rodríguez, E., "Captación Diferencial de las Características Económicas de la Población en el CENSO'91 y en la Encuesta Permanente de Hogares"; en elaboración.

El documento alude, en primer término, a los antecedentes de la línea de trabajo que dio origen al Clasificador; las características del mismo y sus dimensiones conceptuales y criterios clasificatorios se tratan en los capítulos II y III. El capítulo IV pone el énfasis en las posibilidades de análisis provistas por este nuevo Clasificador para distinto tipo de temas relacionados con la estructura ocupacional, mientras que en el capítulo V se alude sintéticamente a los procesos de recolección y codificación de la información ocupacional. Por último, las grandes líneas del trabajo futuro figuran en el cap. VI. La estructura general del Código Ocupacional que figura en el Anexo, sintetiza la estructura clasificatoria utilizada en los relevamientos sociodemográficos.

Es necesario hacer presente, para mejor información de los usuarios, que este Documento es el primero de los que conforman las publicaciones referidas al nuevo instrumento clasificatorio de ocupaciones. El segundo contiene la desagregación completa del instrumento en su versión operativa, detallando el listado de ocupaciones pertenecientes a cada agrupamiento clasificatorio. Este segundo documento (Código Nacional de Ocupaciones), constituye el instrumental necesario para ser utilizado por quienes se aboquen a procesos específicos de codificación de información ocupacional proveniente de relevamientos poblacionales.

El Código Nacional de Ocupaciones se complementa a su vez con un procedimiento de codificación especialmente diseñado a los fines censales y de encuesta, cuyo contenido figura en documentos específicos que pueden ser consultados en INDEC y a los cuales será necesario recurrir para hacer un uso adecuado del Código<sup>4</sup>. Los procedimientos de codificación conformarán la tercera de las publicaciones referidas al nuevo instrumento clasificatorio de ocupaciones.

---

<sup>4</sup> Se trata del "Manual de Capacitación de Codificadores" y de las "Reglas Operativas de Codificación".

## I. ANTECEDENTES

Desde los inicios de la década del 70, estuvo presente en el INDEC el interés por lograr mejorar y unificar las mediciones de la estructura ocupacional como uno de los elementos significativos de las estadísticas sociodemográficas.

La formulación y desarrollo de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) como programa sociodemográfico de seguimiento intercensal a partir de 1972, permitió la formulación del primer instrumento clasificatorio de ocupaciones original y propio del INDEC, sobre la base del análisis crítico de instrumentos de origen nacional e internacional usados anteriormente<sup>5</sup>. Este instrumento fue utilizado por dicho Programa durante las décadas del 70 y 80.

También en la década del 70 y a propósito del Censo Económico de 1974, se introdujo una nueva modalidad para registrar el personal ocupado en los establecimientos, de manera de sentar las bases para lograr la comparabilidad de la información ocupacional originada en relevamientos económicos con la proveniente de los relevamientos a hogares. Esta forma de registro se mantuvo en la década del 80 (Censo Económico de 1985) y se está actualizando y ajustando para el próximo Censo Económico de 1994.

Sin embargo, aquellos primeros avances no lograron una suficiente articulación con el resto de los programas sociodemográficos, censales y de encuestas, por lo que en el Censo de Población de 1980, se utilizó como clasificador ocupacional una adaptación de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de 1968 (CIUO-68) de la OIT, de uso exclusivo en dicho operativo.

En 1985, la dirección del INDEC decidió retomar la línea de trabajo referida al estudio de la estructura ocupacional con un doble propósito: por un lado, actualizar y consolidar conceptual y metodológicamente el tema en relación a los avances producidos a nivel internacional respecto de su medición estadística y por otro, unificar las mediciones existentes históricamente en el Organismo en la esfera de las estadísticas sociodemográficas y económicas, de manera de dar nuevos pasos en la articulación del Sistema Estadístico Nacional. Ese mismo año se elaboró el perfil conceptual-metodológico de la nueva propuesta clasificatoria -que actualizaba y profundizaba la utilizada en la EPH y en los censos económicos- así como de la estrategia de aplicación al sistema estadístico nacional<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> El resultado de esos trabajos críticos está contenido en diversos documentos iniciales de la EPH, así como en trabajos específicos de investigadores y usuarios especializados en la información ocupacional.

<sup>6</sup> INDEC-OIT: Documento de Proyecto: "Propuesta para la formulación e implementación de un sistema clasificatorio de ocupaciones en las unidades económicas"; Buenos Aires, abril-mayo 1985.

En 1986 y con el propósito de analizar y discutir experiencias sobre este tema, el INDEC convocó en el Primer Seminario Regional sobre Clasificación de Ocupaciones, a un importante conjunto de países latinoamericanos y al equipo técnico de la OIT a cargo de la reformulación del clasificador internacional. Este encuentro se realizó en mayo de 1986, con el auspicio del INDEC, la Dirección de Empleo del Ministerio de Trabajo y la OIT Buenos Aires<sup>7</sup>. El Seminario generó diversos documentos sobre la temática en discusión así como un primer avance de articulación regional sobre el tema, quedando planteada la necesidad de sistematizar los encuentros de ese carácter en la Región<sup>8</sup>.

Al comenzar la preparación, formulación y organización del CENSO'90 a partir de 1988, el INDEC implementó orgánicamente esta línea de trabajo dentro del ámbito censal. Como parte de las actividades del Equipo Diseño Conceptual CENSO'91, se abordó el tratamiento específico de la estructura ocupacional, centrándose en primer término en la perspectiva de la captación de la información y en la formulación de un primer perfil del instrumento clasificatorio. En 1989 se conformó institucionalmente el Programa de Clasificación Nacional de Ocupaciones (PCNO), como una instancia específica de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociodemográficas y en estrecho contacto con las instancias censales y de encuestas.

El propósito central del Programa fue, en primer lugar, la formulación de instrumentos de clasificación ocupacional aplicables a relevamientos sociodemográficos. Los resultados ya alcanzados han permitido avanzar en la formulación de instrumentos clasificatorios adecuados a relevamientos económicos y a las series y registros estadísticos, así como también en el análisis de la información ocupacional generada por los distintos relevamientos. En este sentido, desde 1992, la EPH ha incorporado en sus publicaciones habituales la nueva información ocupacional relevada.

El Clasificador Ocupacional presentado en esta oportunidad y utilizado como código por el CENSO'91 y por la EPH a partir de 1991 es, justamente, uno de los primeros resultados de este Programa.

---

<sup>7</sup> Acudieron a este encuentro especialistas de 9 países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Nicaragua, Perú, Uruguay) directamente relacionados con la generación de información estadística sobre el tema, así como el experto de la OIT de Ginebra a cargo del Programa RISCO (reformulación de la CIUO). En dicho Seminario se expusieron y analizaron los trabajos y propuestas clasificatorias de los distintos países, así como la propuesta de trabajo de la OIT.

<sup>8</sup> INDEC/OIT, -Elizalde, M. L. y Pok, C., "Informe Final del Primer Seminario Regional sobre Clasificaciones Ocupacionales"; Buenos Aires, junio 1986.  
INDEC, Elizalde, M. L., "Comentarios al Proyecto RISCO-88 de OIT Derivados del Primer Seminario Regional sobre Clasificaciones Ocupacionales"; Buenos Aires, junio 1986.



## II. CARACTERISTICAS DEL CLASIFICADOR

### 1. Propósitos generales del instrumento clasificatorio

El propósito central del nuevo instrumento clasificatorio para la información ocupacional de tipo estadístico es registrar, expresar y hacer observable la división del trabajo existente al interior de las unidades productivas, como manera de acceder al conocimiento de la estructura ocupacional de la fuerza de trabajo. Las formas que asume esta estructura permiten visualizar no sólo los perfiles ocupacionales característicos de las diversas áreas de la estructura económica en cuanto al tipo y complejidad del trabajo que se lleva a cabo en las unidades productoras de bienes y servicios, sino avizorar las formas jerárquico tecnológicas en que se organiza el trabajo en el interior de las mismas.

Complementariamente, el nuevo instrumento clasificatorio proveerá información nueva y significativa para el conocimiento de distintos aspectos del mercado de trabajo y de la estructura social.

Otro propósito que orientó la formulación de este nuevo instrumento, fue el de llevar a la práctica las sugerencias de la OIT en la última reformulación de la CIUO acerca de la necesidad de que los países elaboren sus propios instrumentos clasificatorios para poder dar cuenta de manera más adecuada de las particularidades de su estructura ocupacional<sup>9</sup>.

Atendiendo a la necesidad de una adecuada comparabilidad internacional de la información, este nuevo instrumento contará con mecanismos de conversión con los anteriores instrumentos utilizados a nivel nacional (CEN'80, EPH) y con el instrumento de uso internacional actual (CIUO-88 de la OIT).

### 2. El campo temático del Clasificador

El elemento central que unifica el tratamiento de las ocupaciones es el trabajo, que en tanto actividad humana general, puede ser concebido como un proceso que orientado por cierta finalidad u objetivo previo, desemboca en la producción de un objeto material o inmaterial que es el resultado de ese proceso. Dicho en términos más concretos, el trabajo como proceso puede considerarse como una actividad humana que a través de ciertos instrumentos, efectúa una

<sup>9</sup> En ese sentido, la versión de la CIUO-88, propone agrupamientos ocupacionales de orden general (en una desagregación a 4 dígitos y no a 5 como en la versión anterior de 1968), dejando abierta la desagregación específica de grupos menores y de ocupaciones concretas, para que los diversos países procedan de acuerdo a sus necesidades. El camino seguido por el INDEC y las razones que lo orientaron es lo que se describe en este documento.

modificación planificada de antemano en el objeto de trabajo y cuyo producto es un objeto nuevo y diferente, de orden material o inmaterial.

Las relaciones que a partir del trabajo los hombres establecieron entre sí y con la naturaleza dio origen a distintas formas históricas de **división del trabajo**, tema éste que ha sido desde antiguo un campo de conocimiento de especial significación y complejo abordaje.

En este sentido, el desarrollo del modo de producción capitalista dio lugar al surgimiento de una nueva forma o nivel de la división del trabajo que le es propia y original y que se da en el interior de las unidades de producción de bienes o servicios: la denominada división "singular" del trabajo.

Esta nueva forma de la división del trabajo tuvo como particularidad la de transformar el proceso de trabajo que produce un objeto final, en un proceso social, en un sistema de relaciones que se dan en el interior de la unidad de producción bajo una dirección centralizada y jerarquizada.

A partir de esto es posible y necesario distinguir en el tratamiento del tema, la existencia de niveles diferenciados de la división del trabajo. Por un lado, el de la división general/particular, que teniendo como unidad de análisis el establecimiento productor de bienes y servicios, permite establecer las diferencias entre los establecimientos, agrupándolos en las habitualmente denominadas "ramas" o "sectores" de actividad (agricultura, comercio, industria, etc.). Por otro, el nivel de la división singular que alude a la división del trabajo existente dentro del establecimiento productivo y que permite reconocer los procesos de trabajo individuales y concretos (ocupaciones) existentes dentro de esas unidades.

En síntesis, las ocupaciones en tanto formas concretas de la división singular del trabajo y de su sistema de relaciones dentro de la unidad productiva, son entonces la unidad de registro y análisis de este instrumento clasificatorio. El objetivo de captar la estructura de la división singular del trabajo, así como de las formas sociales y técnicas propias de la misma, orienta el marco conceptual y metodológico en el cual se desarrolla este instrumento de clasificación de ocupaciones. Se pretende que sea sensible a la presencia de las formas sociales y técnicas más significativas a nivel de la división singular del trabajo vigente en la Argentina actual y que dan origen a su particular estructura ocupacional.

Este propósito general marca una diferencia con la CIUO de la OIT que es oportuno mencionar. Dicho en forma muy sintética: si bien las dimensiones usadas para caracterizar a las ocupaciones son en cierto modo similares a las utilizadas en CNO'91, el propósito central, original e implícito en el instrumento internacional, apunta fundamentalmente a organizar los agrupamientos ocupacionales en virtud del "valor" o "jerarquía social" de las ocupaciones<sup>10</sup>. Los avances incorporados en la última versión de 1988 en relación con la clarificación conceptual y operativa de sus dimensiones y grupos clasificatorios, no modifican el criterio básico del instrumento.

Si bien esa perspectiva de abordaje de la estructura ocupacional permite una visión sin duda útil para un tratamiento particular de la misma, obstaculiza cualquier otra visión de las formas objetivas que asume esta estructura en relación al modo en que -a nivel de las ocupaciones- se organiza la producción social de bienes y servicios.

<sup>10</sup> Recordemos que las primeras versiones de la CIUO en la década del 50, se originan en la Escala Edwards formulada en EEUU en 1917, que agrupa a las ocupaciones por su "función" o "valor" social.

En el intento de construir información estadística acerca de los fenómenos sociodemográficos y económicos más relevantes que permitan conocer y operar sobre la realidad, el nuevo instrumento nacional de clasificación de ocupaciones, provee una información directa y derivada de más amplio uso.

### 3. Selección y localización de las dimensiones de análisis

En virtud de las características del problema y de los elementos constitutivos de las ocupaciones, se han seleccionado cuatro dimensiones clasificatorias que se consideran básicas y generales: el carácter, la complejidad, la forma tecnológica y el nivel jerárquico<sup>11</sup>.

- **carácter de la ocupación:** se establece a partir del tipo de **objeto** (material o inmaterial) producido por el proceso de trabajo específico (ocupación). Esta dimensión se localiza analíticamente en el primer dígito del Código y se desagrega en 10 categorías que actúan como los primeros Grandes Grupos ocupacionales.

- **complejidad:** se establece a partir de ciertos elementos constitutivos del proceso de trabajo específico: el objeto de transformación o materia prima, los instrumentos de trabajo y las actividades o acciones del trabajador<sup>12</sup>. Esta dimensión se localiza en el tercer dígito del Código y se desagrega en 4 categorías, que actúan como grupos unitarios.

- **forma tecnológica:** se establece a partir de la existencia de formas técnico-organizativas de los **procesos** de trabajo que revelan: la presencia, instalación, utilización y mantenimiento de maquinaria y equipo; la presencia de investigación y desarrollo de productos y procesos; la presencia del acopio de materias primas y bienes terminados<sup>13</sup>. Esta dimensión se hace presente en su forma más general en el primer dígito del Código (Gran Grupo 9) y en sus formas específicas en el segundo dígito, localizando separadamente en este nivel a los "operadores de maquinaria/equipo" y a los que no lo son, que actúan también como grupos unitarios del Código.

- **nivel jerárquico:** se establece a partir del reconocimiento de la existencia de formas organizativo-jerárquicas de los **procesos** de trabajo. La captación de la "estructura de mandos" existente en las unidades de producción de bienes y servicios a través del contenido ocupacional de los trabajos concretos, se localiza también en el segundo dígito del Código, reconociendo grupos ocupacionales específicos de dirección y jefatura y de ejecución.

---

<sup>11</sup> Si bien estas dimensiones no son las únicas a partir de las cuales se pueden analizar los procesos concretos de trabajo y su división a nivel singular, se las considera como las más significativas para la configuración de un instrumento clasificatorio con fines estadísticos.

<sup>12</sup> Se considera la existencia de complejidades (o calificaciones requeridas) de base diferente como la de base pericial y la de base técnica y en ese sentido, ciertas categorías del Código orientan hacia el reconocimiento de esa diferenciación.

<sup>13</sup> Esta dimensión permite identificar -en forma relativamente adecuada- la existencia de algunas de las formas tecnológicas características de los diferentes modos en que se desarrolla la producción de bienes o servicios. La coexistencia de fases diferentes del modo de producción vigente en nuestro país (manufactura, gran industria y aún producción computarizada) podría ser inferida, en sus términos generales, a partir de los datos proporcionados por esta dimensión.

Estas cuatro dimensiones se articulan en términos clasificatorios de manera de hacer un uso sistemático de las mismas en el Código. La secuencia establecida entre ellas expresa la mejor resolución encontrada para combinar los aspectos teórico-conceptuales y operativos del problema.

Como dato complementario, es interesante señalar que la CIUO-88 utiliza explícitamente como dimensión clasificatoria central la calificación, expresada en el grado y la especialización, que en cierto sentido se asemejan a algunas de las dimensiones clasificatorias utilizadas en el CNO'91. Si bien la correspondencia conceptual y operativa de las dimensiones de ambos clasificadores no es estricta, existe un campo de coincidencias que facilita la comparabilidad entre ambos instrumentos. Por otro lado y aunque en forma no explícita y embrionaria la CIUO-88 utiliza también criterios asociados con la dimensión jerárquica y la tecnológica, ya que en su desagregación reconoce agrupamientos ocupacionales referidos a estas dimensiones.

#### 4. Grupos clasificatorios del CNO

Para su aplicación al CENSO'91, el Clasificador Nacional de Ocupaciones del INDEC, dio lugar a un Código de 3 dígitos que contiene un total de 196 agrupamientos ocupacionales<sup>14</sup>. Aunque la clasificación como tal prevé mayores desagregaciones hasta llegar a la ocupación concreta, motivos de distinto orden establecieron el límite de 3 dígitos como el punto de equilibrio posible entre las necesidades y posibilidades clasificatorias y de codificación en un operativo de orden censal.

Para otro tipo de relevamientos del INDEC, como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la aplicación del Clasificador podrá ser más desagregada y de hecho ya se está trabajando en ese sentido. De la misma manera, en otras encuestas a hogares o en información proveniente de registros y series estadísticas, el detalle del Clasificador podrá dar lugar a códigos específicos de apertura adecuada al tipo de fuente y de información. En todas estas versiones se mantendrá - como requisito central - la comparabilidad clasificatoria del instrumento en los niveles de desagregación que se consideren necesarios.

De la misma manera y como ya se señaló, se prevén instrumentos de conversión entre este nuevo instrumento clasificatorio y otros instrumentos utilizados anteriormente en el orden nacional o internacional, específicamente el Código de Ocupaciones del CEN'80 y la CIUO-88 de OIT.

A modo de ejemplo, la tabla siguiente permite una primera visión comparativa de la estructura de los tres Códigos.

---

<sup>14</sup> Los 196 grupos expresan agrupamientos ocupacionales sustantivos, es decir, que aluden a ocupaciones codificadas y codificables. El Código incluye valores complementarios para registrar separadamente las ocupaciones no codificables o ignoradas, tanto a nivel global como para cada una de las dimensiones clasificatorias en particular.

Desagregación	CNO del CENSO '91	Código de ocupaciones del CEN '80	CIUO 88/OIT
Grandes Grupos	10	11	10
Grupos Principales	74	41	25
Subgrupos	196	no especific	94
Grupos primarios	no especific.	no especific.	329
Ocupaciones	no especific.	no especific.	no especific

Si bien el carácter de la información de origen censal y las limitaciones numéricas en la disponibilidad de dígitos, actuaron como una fuerte restricción impidiendo la localización de cada dimensión en un dígito específico -como era la propuesta inicial- la resolución operativa consistió en articular tres de las dimensiones en los dos primeros dígitos, dejando el tercer dígito para localizar la dimensión de "calificación"<sup>15</sup>.

Como se mencionó anteriormente, para su uso censal el Clasificador Nacional de Ocupaciones no especifica numéricamente grupos primarios y ocupaciones. La propuesta inicial de elaborar un código a 5 dígitos hubiera permitido localizar -por primera vez en un operativo censal- ocupaciones específicas, lo que sin duda hubiera ampliado muy significativamente la utilidad del instrumento.

Sin embargo y ante las restricciones existentes en el operativo censal en su conjunto, los grupos clasificatorios a tres dígitos están desagregados internamente en subgrupos (que configuran "familias ocupacionales") y éstos a su vez contienen ocupaciones específicas, aunque sin valor de código asignado. Ambas desagregaciones forman efectivamente parte del Código en uso, actuando como elemento útil y necesario del proceso de codificación y como referencia del contenido empírico de los agrupamientos para fines de análisis específico por parte de los diversos usuarios. De hecho, entonces, el instrumento clasificatorio llega hasta un nivel de desagregación de las ocupaciones mayor que el de los grupos (a 3 dígitos) con que se codifica<sup>16</sup>.

El listado de ocupaciones es abierto, lo que permite completarlo en la medida de su aplicación. Sobre esta base será posible confeccionar oportunamente un Listado de Ocupaciones que exprese la diversidad ocupacional existente en Argentina en el inicio de la década del 90, el que se irá completando sucesivamente con otras fuentes. Como fase final de la aplicación del instrumento clasificatorio al Censo de Población se estará en condiciones de elaborar además el Diccionario de Ocupaciones, donde se detallará sintéticamente el contenido ocupacional de cada una de las ocupaciones relevadas en el país.

<sup>15</sup> En el cap.IV se hace una referencia más detallada de las alternativas de uso analítico de las dimensiones y los dígitos del código.

<sup>16</sup> La versión a 5 dígitos del CNO '91, ha comenzado a ser utilizada por los relevamientos poblacionales realizados en el marco del Sistema de Información Municipal (SIM), del área de estadística sociodemográfica, lo que permite acceder a una información más detallada de la estructura ocupacional municipal necesaria a los fines de la gestión local.

### III. DIMENSIONES CLASIFICATORIAS Y GRUPOS OCUPACIONALES RESULTANTES

Como ya se señaló, el CNO desagrega sus grupos ocupacionales en estrecha relación con las dimensiones que orientan el reconocimiento de la división del trabajo existente en el interior de las unidades económicas productoras de bienes y servicios. Por lo tanto es útil definir los grupos constitutivos del Código en relación a cada una de las dimensiones que los rigen.

#### 1. Carácter de la ocupación

Tal como se definió anteriormente, esta dimensión alude al tipo de objeto (material o inmaterial) producido por el proceso de trabajo específico (ocupación) desarrollado por las personas.

En términos genéricos se puede categorizar a las ocupaciones en dos grandes agrupamientos:

- ocupaciones prestadoras de servicios (que involucra a los grandes grupos 0 a 5 y a los grupos 9.6 a 9.8);
- ocupaciones productoras de bienes ( que involucra a los grandes grupos 6, 7 y 8 y a los grupos 9.1 a 9.5).

Las ocupaciones prestadoras de servicios reconocen en el Código desagregaciones generales y específicas, localizadas en el primero y segundo dígito.

**Ocupaciones de dirección:** son aquéllas cuyo fin es la conducción general, la formulación y toma de decisiones globales en la esfera pública (organismos e instituciones gubernamentales) y privada (empresas e instituciones productoras de bienes y servicios). Se localizan en el Gran grupo 0 y se especifican en los siguientes grupos:

-funcionarios de dirección gubernamental	0.1
-directivos de empresas/establecimientos públicos productores de bienes y servicios	0.2
-directivos de grandes empresas privadas productoras de bienes y servicios	0.3
-directivos de medianas empresas privadas productoras de bienes y servicios	0.4
-directivos de instituciones sociales, comunales, políticas, gremiales y religiosas	0.5

**Ocupaciones de gestión administrativa, jurídico legales, de planificación y de informática:** son aquéllas cuyo fin es la jefatura, organización, control, registro, inspección, aplicación o ejecución de las tareas requeridas por la gestión administrativa (excluye la contable financiera), la gestión jurídico legal, la planificación de actividades de diverso tipo, la programación, análisis, procesamiento y operación informáticos (excluye las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento

técnico de equipos informáticos, que se clasifican en los grupos 9.6 al 9.8). Estas ocupaciones se localizan en el GG1 y es posible diferenciar su carácter específico de la siguiente manera:

-ocupaciones de gestión administrativo legal y de planificación	1.1/1.2/1.3
-ocupaciones de la informática	1.4

**Ocupaciones de gestión presupuestaria, contable y financiera:** son aquéllas cuyo fin es la organización, control, jefatura, inspección, ejecución, registro, contabilización u operación de dinero en todas sus formas (excluye las ocupaciones de instalación y o mantenimiento técnico de instrumentos y/o equipos contables, que se localizan en los grupos 9.6 al 9.8). Estas ocupaciones se localizan en el GG2.

**Ocupaciones de comercialización, transporte, almacenaje y comunicaciones :** son aquéllas cuyo fin es la ejecución, control o jefatura de la compra y/o venta de bienes y servicios, del desplazamiento espacial de personas o de bienes (fuera del ámbito de las unidades productoras), del depósito, acopio y conservación de bienes (fuera del ámbito de las unidades productoras), de la transmisión de información o mensajes a través de redes de telecomunicaciones (excluye a las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento técnico de los instrumentos o equipos que se clasifican en los grupos 9.6 al 9.8). Se localizan en el GG3 y es posible diferenciar su carácter específico de la siguiente manera:

-ocupaciones de la comercialización de bienes y servicios	3.1/3.2/3.3/3.4
-conductores y trabajadores del transporte y el almacenaje	3.5/3.6/3.7/3.8
-operadores y trabajadores de las telecomunicaciones	3.9/3.0

**Ocupaciones de servicios sociales básicos:** son aquéllas cuyo fin general es la producción y reproducción social de la población a través de: la atención de la salud y el cuidado sanitario ecológico del medio ambiente; la transmisión institucionalizada de conocimientos y habilidades; la investigación científica y la producción de nuevos conocimientos; la asesoría científico técnica; la elaboración y difusión de información y mensajes a través de los medios de comunicación de masas; la prestación de servicios sociales y comunales, políticos y gremiales, religiosos y de culto; de prevención, vigilancia y seguridad civil y militar. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura directa de las anteriores (se excluyen las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.6 al 9.8). Las ocupaciones de este carácter se localizan en el GG4 y es posible diferenciar su carácter específico de la siguiente manera:

-ocupaciones de gestión y jefatura de los servicios sociales básicos	4.1/4.2
-ocupaciones de la salud, sanidad y ecología	4.3
-ocupaciones de la educación	4.4
-ocupaciones de la investigación científica y asesoría científico técnica	4.5
-ocupaciones de la comunicación de masas	4.6
-ocupaciones de servicios sociales, comunales, políticos, gremiales y religiosos	4.7
-ocupaciones de la prevención y vigilancia	4.8
-operadores de equipos de la prestación de servicios sociales básicos	4.9
-Fuerzas Armadas y de Seguridad	4.0

**Ocupaciones de servicios varios:** son aquéllas cuyo fin es la ejecución, control o jefatura de:

actividades deportivas y de desarrollo corporal; de realización o difusión de actividades artísticas o de recreación; servicios de alimentación, alojamiento o turísticos; servicios domésticos en hogares particulares; servicios de aseo, limpieza y conservación de espacios no domésticos; cuidados y atención de las personas y todas aquéllas ocupaciones que presten otro tipo de servicios a las personas no mencionados anteriormente (se excluyen las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.6 al 9.8). Estas ocupaciones se localizan en el GG5 y es posible desagregar su carácter específico de la siguiente manera:

-gestión y jefatura de servicios varios	5.1/5.2
-ocupaciones del deporte, de desarrollo corporal, del arte y la recreación	5.3
-ocupaciones de servicios de alimentación	5.4
-ocupaciones de servicios de alojamiento y turismo	5.5
-ocupaciones de servicio doméstico	5.6
-ocupaciones de servicios de limpieza no doméstica	5.7
-ocupaciones del cuidado y atención de las personas	5.8
-ocupaciones de otros servicios	5.9

También el grupo genérico de ocupaciones productoras de bienes encuentra su desagregación en el primero y segundo dígito del Código, de la siguiente manera:

**Ocupaciones de la producción agropecuaria, pesquera y forestal:** son aquéllas cuyo fin es el cultivo, cuidado, conservación, cosecha y recolección de frutas, legumbres, granos, cereales, oleaginosas o especies forestales; la cría, cuidado y aprovechamiento de ganado de diverso tipo y de animales menores; la extracción y pesca de especies acuáticas; la caza de animales. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores (se excluyen las ocupaciones de instalación y mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.1 al 9.5). Estas ocupaciones se localizan en el GG6 y la desagregación del carácter específico es la siguiente:

-ocupaciones de gestión y jefatura de la producción agropecuaria y forestal	6.1/6.2
-ocupaciones de la producción agrícola, ganadera y forestal	6.3/6.4
-ocupaciones de pesca y caza	6.5/6.6/6.7

**Ocupaciones de la producción extractiva, energética, de infraestructura y construcción:** son aquéllas cuyo fin es la extracción y tratamiento de piedras, minerales, petróleo, gas, agua; la generación y distribución de diversos tipos de energía; la instalación y mantenimiento de redes de agua, gas, teléfonos; la construcción y mantenimiento de estaciones aéreas, portuarias, ferroviarias y de ómnibus; la construcción y mantenimiento de viviendas y edificios diversos, de caminos y otras vías de comunicación. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores (se excluyen las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.1 al 9.5). Se localizan en el GG7 y se especifica el carácter en los siguientes grupos:

-ocupaciones de gestión y jefatura de la producción extractiva, de construcción e infraestructura	7.1/7.2
-ocupaciones de la producción extractiva	7.3/7.4



-ocupaciones de la producción energética	7.5/7.6
-ocupaciones de la construcción e infraestructura	7.7/7.8

**Ocupaciones de la producción industrial y la reparación de bienes de consumo:** son aquéllas cuyo fin es la elaboración y transformación de materias primas en bienes de diverso tipo o la reparación de bienes de consumo. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores (se excluyen las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.1 al 9.5). Estas ocupaciones se localizan en el GG8 y su carácter se especifica de la siguiente manera:

-ocupaciones de producción industrial	8.1 al 8.4
-ocupaciones de reparación de bienes de consumo	8.5 al 8.7

**Ocupaciones de apoyo tecnológico:** son aquéllas cuyo fin es crear las condiciones tecnológico organizativas directas de la producción de bienes o la prestación de servicios dentro de las unidades económicas, a través del desarrollo de tecnologías y procesos, la instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos, el acopio y conservación de materias primas y bienes terminados. Incluye a las funciones de ejecución directa y las de control y jefatura. El carácter específico es el siguiente:

-ocupaciones de apoyo tecnológico a la producción de bienes	9.1 al 9.5
-ocupaciones de apoyo tecnológico a la prestación de servicios	9.6 al 9.8

## 2. Calificación ocupacional

Tal como se mencionó anteriormente, esta dimensión se establece a partir de ciertos elementos que intervienen en el proceso de trabajo específico de cada ocupación y expresa la complejidad del trabajo desarrollado. Se trata de una característica objetiva del proceso que determina los requerimientos de conocimientos y habilidades para las personas que desempeñan las ocupaciones, es decir los requerimientos de calificación ocupacional para la fuerza de trabajo.

Los cuatro niveles generales de calificación contemplados en el Clasificador se localizan en el tercer dígito y son los siguientes:

**Ocupaciones de calificación científico-profesional:** son las ocupaciones que por los objetos e instrumentos que se utilizan (fundamentalmente procesos intelectuales) y por las actividades fundamentalmente múltiples, diversas y de secuencia cambiante y/o innovadoras que se realizan, requieren de conocimientos teóricos de orden general y específico acerca de las propiedades y características de los objetos e instrumentos de trabajo y de las leyes y reglas que rigen los procesos de trabajo, adquiridos por capacitación formal específica y eventualmente por experiencia laboral equivalente. Este nivel se reconoce con el valor 1.

**Ocupaciones de calificación técnica:** son las ocupaciones que por los objetos e instrumentos que se utilizan (generalmente maquinaria o equipos complejos y/o procesos intelectuales) y por las actividades generalmente múltiples y diversas que se realizan, requieren de ciertas habilidades manipulativas y de conocimientos teóricos de orden específico acerca de las propiedades y

características de los objetos e instrumentos de trabajo y de las reglas específicas que rigen los procesos de trabajo involucrados, adquiridos por capacitación formal específica y/o experiencia laboral equivalente. Este nivel se reconoce con el **valor 2**.

**Ocupaciones de calificación operativa:** son las ocupaciones que por los objetos e instrumentos que se utilizan (generalmente herramientas y/o maquinaria o equipos de cierta complejidad) y por la variedad de tareas operativas que se realizan, requieren de habilidades manipulativas, de atención y rapidez y de ciertos conocimientos específicos acerca de las propiedades de los medios utilizados, adquiridos por capacitación previa específica y/o experiencia laboral equivalente. Este nivel se reconoce con el **valor 3**.

**Ocupaciones no calificadas:** son las ocupaciones que por los objetos e instrumentos que se utilizan (generalmente objetos e instrumentos simples o el propio cuerpo del trabajador) y porque las tareas que realizan son pocas y homogéneas, no requieren de habilidades o conocimientos previos para su ejercicio. Este nivel se reconoce con el **valor 4**.

### 3. Estructura tecnológica

Esta dimensión, que como se señaló anteriormente, se relaciona con la existencia de formas técnico organizativas de los procesos de trabajo, permite el reconocimiento de ciertas formas ocupacionales características de distintos perfiles tecnológicos. El Clasificador permite reconocer tres categorías básicas de este fenómeno y registra a su vez los grupos específicos que las componen.

**Ocupaciones de apoyo tecnológico:** definidas anteriormente y localizadas en el GG9. Se especifican en:

-de instalación y/o mantenimiento de maquinaria, equipos y sistemas de producción de bienes	9.3
-de desarrollo tecnológico de bienes y procesos	9.4
-de aprovisionamiento y depósito en la producción de bienes	9.5
-de instalación y/o mantenimiento de maquinaria, equipos y sistemas de prestación de servicios	9.8

**Ocupaciones de operación de maquinaria, equipos y sistemas:** incluye a todas las ocupaciones que suponen la operación sistemática y continua de este tipo de instrumentos ya sea para la producción directa de un bien específico o para la prestación directa de un servicio de cualquier carácter.

-de informática	1.4
-de transporte y almacenaje	3.8
-de telecomunicaciones	3.0
-de la prestación de servicios sociales básicos	4.9
-de la prestación de servicios varios	5.0
-de la producción agrícola, ganadera y forestal	6.4
-de la producción extractiva	7.4

-de la producción energética, agua y gas	7.6
-de la construcción e infraestructura	7.8
-de la producción industrial	8.4

**Ocupaciones directas:** alude al conjunto de ocupaciones que utilizando instrumentos simples y/ o la habilidad física o intelectual, ejecutan directamente la producción de un bien o la prestación de un servicio.

-los restantes agrupamientos del Código.

#### 4. Estructura jerárquica

Tal como se señaló anteriormente, esta dimensión alude a la estructura de mandos existente en las unidades productoras de bienes y servicios. El tamaño de los establecimientos influye en las formas que asume la organización jerárquica, de modo tal que las categorías generales que esta dimensión asume, son reconocidas en el Clasificador por los siguientes grupos ocupacionales:

**Ocupaciones independientes:** son aquéllas que conjugan las acciones dirigidas a la producción de un bien o a la prestación de un servicio específico, con la gestión directivo organizativa del establecimiento. Estas ocupaciones son propias de los propietarios de pequeños establecimientos ( definidos operativamente en términos censales hasta 5 ocupados) que trabajan directamente en el mismo.

-prestadores independientes en la gestión administrativa, jurídico legal, de planificación y de informática	1.1
-prestadores independientes en la gestión presupuestaria, contable y financiera	2.1
-comerciantes independientes	3.1
-prestadores independientes de servicios de transporte, almacenaje y comunicaciones	3.5
-prestadores independientes de servicios sociales básicos	4.1
-prestadores independientes de servicios varios	5.1
-productores independientes agrícola ganaderos y forestales	6.1
-productores independientes de pesca y caza	6.5
-productores independientes de la producción extractiva, de infraestructura y construcción	7.1
-productores independientes artesanales e industriales	8.1/8.5
-productores independientes de apoyo tecnológico	9.1/9.6

**Ocupaciones directivas:** las ya definidas, que se localizan en los grupos 0.1 al 0.5

**Ocupaciones de jefatura:** aquéllas cuyo fin es la transmisión y operacionalización de las decisiones generales emanadas de la dirección, así como la organización, supervisión y control de procesos y personas comprometidas en su ejecución. Se especifican en los siguientes grupos:

-de la gestión administrativa, jurídico legal, de planificación e informática	1.2
-de gestión presupuestaria, contable y financiera	2.2

-de servicios de comercialización	3.2
-de servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones	3.6
-de servicios sociales básicos	4.2
-de servicios varios	5.2
-de la producción agrícola ganadera y forestal	6.2/6.6
-de la producción extractiva, de infraestructura y de construcción	7.2
-de la producción industrial	8.2
-de la reparación de bienes de consumo	8.6
-del apoyo tecnológico a la producción de bienes	9.2
-del apoyo tecnológico a la prestación de servicios	9.7

**Ocupaciones de ejecución:** son aquellas cuyo fin es la ejecución directa de la prestación de un servicio o de la producción de un bien. Incluye a los restantes grupos a tres dígitos no mencionados en las categorías jerárquicas anteriores.

#### IV. POSIBILIDADES ANALITICAS PARA LOS USUARIOS

Al proveer información sobre la estructura ocupacional a partir de dimensiones significativas, se hace posible el tratamiento más detallado de temas propios y de otros estrechamente relacionados, en un marco de unificación progresiva de orden conceptual, metodológico y operativo en el conjunto del Sistema Estadístico Nacional.

##### 1. Articulación de la información ocupacional en el conjunto del sistema estadístico

La unificación en el tratamiento de la variable ocupacional, supone la concreción de un objetivo de vieja data. Efectivamente, el INDEC, como órgano rector del sistema estadístico argentino, realizó en las últimas dos décadas distintos intentos por lograr la unificación conceptual - metodológica en el tratamiento del tema ocupacional. Como se relata en el punto referido a los "Antecedentes", la generación del Programa de Encuesta de Hogares (EPH) en 1970 impulsó la formulación de una primera versión de un nuevo Clasificador de Ocupaciones con el propósito de mejorar la información estadística sobre el tema, obtenida habitualmente a través de instrumentos de origen internacional que limitaban el tratamiento del tema específico. El uso sistemático de dicho instrumento clasificatorio de ocupaciones a lo largo de veinte años en la EPH, sentó las primeras bases reales del tratamiento histórico comparativo de la información ocupacional de origen estadístico.

La extensión de dicha iniciativa durante los principios de la década hacia la esfera de las estadísticas económicas (con un nuevo tratamiento del ítem "Personal Ocupado" en los Censos Económicos y las Encuestas Industriales) permitió que la información proveniente de estas fuentes, tuviera un principio de articulación con la información sociodemográfica. Sin embargo, en ocasión de la realización del CEN'80 se volvió a experimentar la aplicación del instrumento internacional en una versión que intentó reorganizar operativamente las categorías clasificatorias de la CUO-68, pero que no logró superar sus limitaciones, fundamentalmente derivadas de aspectos metodológicos. La evaluación posterior de esta experiencia permitió ver que no se había logrado un avance conceptual en el terreno analítico y que tampoco había sido positiva para continuar el avance en la unificación del tratamiento de la información estadística ocupacional provista por el INDEC.

La formulación conceptual y operativa del Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO) y su aplicación al Censo de Población de 1991, a la EPH a partir del mismo año y progresivamente a partir de 1993 al próximo Censo Económico, a los restantes relevamientos a hogares y establecimientos y a los registros y series del Sistema Estadístico Nacional, permite visualizar el logro cercano del propósito estratégico respecto de este tema en el sistema de información estadística del INDEC. El uso de un instrumento ocupacional unívoco en el campo de las estadísticas sociodemográficas y económicas que retoma los avances conceptuales anteriores, ampliará significativamente el uso comparativo de la información estadística, hasta ahora seriamente recortado por diferencias de difícil resolución.

Dentro de este marco técnico institucional, es oportuno mencionar algunos de los usos analíticos que posibilita el nuevo instrumento clasificatorio, en su versión censal y para encuestas.

## 2. Tratamiento de la división del trabajo

Como hecho central, la información provista a través de este instrumento, permite acceder a la medición del nivel singular de la división del trabajo, ámbito tratado sólo tangencialmente con los instrumentos clasificatorios de uso habitual. Esta nueva información actúa como necesario complemento de aquélla referida a los niveles más generales, registrados por la Clasificación de Actividades de los establecimientos o unidades económicas (CIUU).

Mientras la clasificación de Rama de Actividad alude a la división general y particular del trabajo que se da en el conjunto del sistema productivo a partir del tipo de bienes o servicios producidos por los establecimientos, la variable ocupacional registrada por el CNO, alude a la división singular que se da en el interior de los mismos. La estrecha relación tecnológico productiva y social existente entre los distintos niveles de la división del trabajo generada por la estructura productiva, permite que este necesario complemento en el tratamiento del tema contribuya a la formulación de indicadores más acabados del nivel de desarrollo alcanzado en la estructura económico productiva y en la fuerza de trabajo inserta en él. Ciertamente la diversidad cuantitativa y cualitativa de las ocupaciones actúa como un indicador de significativa importancia en este sentido.

## 3. Tratamiento de la estructura ocupacional

Al informar acerca de elementos de central importancia respecto de la división y organización del trabajo dentro de las unidades económicas y acerca del perfil ocupacional de la fuerza de trabajo del país -como son el tipo de ocupaciones existentes, el nivel de calificación ocupacional y la organización jerárquico técnica del trabajo- se amplía significativamente el abanico analítico posible. No sólo en aquellos temas que hacen a la estructura y relaciones sociotécnicas propias del fenómeno ocupacional, sino aquellos otros que guardan estrecha relación con los problemas de uso, asignación, capacitación y remuneración de la fuerza de trabajo.

Dentro de los temas propiamente ocupacionales, se hace posible:

- obtener el perfil actualizado del tipo de ocupaciones según su carácter, en el total del país y en cada una de las jurisdicciones censales o de encuesta, lo que permite avanzar en la relación existente entre los distintos niveles de la división del trabajo.
- obtener por primera vez en términos estadísticos, la estructura de calificación ocupacional de la fuerza de trabajo del país en su conjunto y en cada una de las jurisdicciones.
- obtener por primera vez en términos estadísticos, el perfil jerárquico y tecnológico de las ocupaciones y de la fuerza de trabajo inserta laboralmente.
- acceder por primera vez y en virtud de los hechos anteriores, a las relaciones sociotécnicas centrales que hacen a la relación "producción-fuerza de trabajo" hasta ahora escasamente

exploradas y de significativa importancia en momento de intensos cambios productivos y tecnológicos.

Dentro de los temas relacionados, se hace posible, entre otras cosas:

- dar una base inicial cierta desde el punto de vista del tipo y las calificaciones ocupacionales existentes en la fuerza de trabajo, para la formulación de políticas en el plano de la capacitación y reconversión de la misma.
- avanzar sin ambigüedades metodológicas en el reconocimiento de la relación existente entre la calificación laboral y la educación formal de la fuerza de trabajo.
- avanzar en el reconocimiento de la relación calificación-remuneración.
- avanzar en el reconocimiento de la relación tipo de ocupación- condiciones de trabajo.

#### 4. Tratamiento del mercado de trabajo y la estructura social

El dar un panorama más preciso y completo de la estructura ocupacional de la fuerza de trabajo, permite establecer con mayor claridad la relación entre la "oferta" y la "demanda" de trabajo. Esta perspectiva de análisis alcanzará su mayor despliegue al poder articular la información proveniente de las estadísticas poblacionales y la de las unidades económicas.

Por otro lado, la mayor riqueza informativa provista por este nuevo instrumento clasificatorio permite -de hecho- un más preciso acercamiento al reconocimiento de grupos socio ocupacionales y sociales, en tanto la información ocupacional es un elemento central en cualquier medición en este sentido. Será posible entonces dar una necesaria y adecuada continuidad a las investigaciones sobre este tema realizadas por diversos investigadores a partir de la información censal y de encuestas.

#### 5. Alternativa metodológica en el uso de los dígitos y los agrupamientos clasificatorios

Este instrumento -a diferencia de los anteriormente usados de origen internacional- permite un uso analítico alternativo de las dimensiones clasificatorias, pues la información provista por cada una de ellas puede ser analizada por separado o en conjunto. Así, se hace posible conocer la estructura de la fuerza de trabajo según el tipo de ocupaciones desempeñadas (primer dígito), según el nivel de calificación ocupacional (tercer dígito), según la estructura jerárquica de las ocupaciones (primero y segundo dígito) o según su perfil tecnológico (primer y segundo dígito). Es posible también el tratamiento más agregado o combinado de las dimensiones mencionadas, a través del uso de "variables creadas" ya previstas, así como el uso simultáneo de todas ellas (apertura a tres dígitos) para obtener la mayor desagregación de la información ocupacional.

La posibilidad de contar con estos diversos tipos de información para el total del país, para el nivel provincial y municipal (a partir de las fuentes censales) y de replicar esta información en períodos intercensales, ya sea en centros urbanos (EPH) o de establecimientos productivos (encuestas a establecimientos), marca el amplio campo analítico que se abre para los investigadores y planificadores del campo ocupacional y del empleo.

## V. RECOLECCION Y CODIFICACION DE LA INFORMACION OCUPACIONAL

El avance en el tratamiento del tema ocupacional desde la perspectiva estadística no sólo supuso en este caso la formulación de un nuevo instrumento clasificatorio, sino también acciones complementarias relacionadas con su aplicación. Se realizaron acciones específicas tanto en el campo de la recolección como en el del tratamiento de la información ocupacional.

En lo referido a la recolección de la información en el CENSO'91 se hizo necesario reformular la pregunta específica habitualmente usada en los relevamientos censales. No fue así en el caso de la EPH, donde la formulación respondía ya a los requerimientos clasificatorios. Del mismo modo fue necesario adecuar la secuencia de las preguntas censales referidas a la inserción laboral, con el objeto de mejorar su captación; también se hizo necesaria la elaboración de instrucciones específicas para el relevamiento de la información ocupacional, dirigidas a la capacitación del personal de relevamiento censal.

En relación al tratamiento de la información ocupacional, se formuló una propuesta organizativa innovadora respecto del proceso de codificación, que fue reiteradamente probada en instancias censales y de encuesta, hasta llegar a ajustar su funcionamiento a los requerimientos establecidos. Se formularon también diversas alternativas -hasta llegar a una formulación final de procedimientos de control de calidad a ser aplicados durante el proceso de codificación censal y de encuesta. La instalación de este tipo de procedimientos en ambas fuentes estadísticas, permitirá establecer y comparar por primera vez los niveles de error existentes en procesos de codificación de preguntas abiertas.

Están a disposición de los usuarios, los materiales específicamente referidos al proceso de codificación ocupacional, de manera de facilitar la comprensión y aclarar el contenido empírico de los grupos ocupacionales, así como la mejor utilización por parte de los usuarios de la información ocupacional generada. Dichos materiales específicos, se tornan de uso necesario para aquellos que utilicen el CNO-91 en procesos de codificación de información ocupacional de origen poblacional.



## VI. ACTIVIDADES EN CURSO Y FUTURAS

Las líneas de trabajo del Programa (a partir de 1993, el Programa de Clasificación Nacional de Ocupaciones (PCNO) se denomina Programa de Medición y Análisis de la Estructura Ocupacional, PROMAEO) relacionadas con el instrumental clasificatorio, se orientan en el corto y mediano plazo a desarrollar y fortalecer:

- la aplicación, actualización y ajuste del instrumento clasificatorio.
- la adecuación del instrumento clasificatorio para su uso en otro tipo de relevamientos estadísticos.
- la comparabilidad con otros instrumentos de clasificación ocupacional en el orden nacional e internacional.
- las posibilidades analíticas que brinda a distintas esferas de investigación y gestión.

Las actividades previstas en este sentido son, en grandes líneas, las siguientes:

### 1. En la esfera del CENSO'91

- **Continuación y culminación de la aplicación del CNO-91**, con el desarrollo paralelo de la programación y prueba de los procedimientos de consistencia y tabulación de la información ocupacional.

- **Continuación y culminación de los procedimientos de conversión** con los instrumentos clasificatorios anteriores (código de CEN'80 y de EPH) y especialmente con la CIUO-88 de OIT por tratarse del parámetro internacional de comparación en este tema. Se prevén reuniones técnicas con especialistas de OIT para ajustar y acordar puntos específicos de la propuesta de conversión ya existente.

- **Confección y actualización del listado y del diccionario de ocupaciones**, para su uso por parte de los diferentes organismos y personas relacionadas con el tema ocupacional.

- **Ajuste y desarrollo del CNO-91** en sus aspectos conceptuales y metodológicos, en la operacionalización y registro empírico de las dimensiones y en su tratamiento analítico. Interesa, por ejemplo, profundizar el tratamiento de la dimensión "calificación" así como en el de las llamadas "ocupaciones independientes". El estudio de las consecuencias ocupacionales de los últimos cambios en los sistemas productivos (postfordismo) serán también un ámbito de significativa importancia para el ajuste y la actualización posterior del instrumento clasificatorio, con vistas a los relevamientos estadísticos de la próxima década. Nuevas versiones del documento conceptual original, registrarán los avances en este sentido.

## 2. En la esfera de la Encuesta Permanente de Hogares

Continuación y culminación de la aplicación del CNO-91; después de un período de prueba (1991 en GBA) se inició la aplicación en 1992 con la integración progresiva de los centros urbanos de la EPH (GBA, Paraná, Neuquén, Santa Rosa, Córdoba, Rosario, Santa Fe, Tucumán, Mendoza, hasta el presente año) que culminará en 1995 (un total de 26 centros urbanos).

- **Control de calidad** de la información ocupacional de la EPH, que acompaña, al igual que la capacitación de los equipos provinciales, a la extensión provincial de la aplicación.

- **Análisis y publicación de resultados** referidos a la estructura ocupacional de los centros urbanos, cuya primera versión referida a GBA será publicada en el presente año. Se prevé la asistencia técnica a los equipos provinciales de la EPH en las tareas de análisis y publicación de resultados.

## 3. En la esfera de la difusión

- **Ronda de reuniones** de análisis y discusión de las características y usos del instrumento y de la información ocupacional generada en el ámbito estadístico, tanto en el seno del INDEC como entre los investigadores, especialistas y usuarios de la información. Esta actividad que tuvo su fase inicial en la etapa de formulación del instrumento, se ha intensificado desde fines de 1992 con la realización del Primer Taller sobre Medición de la División del Trabajo y la Estructura Ocupacional en noviembre 1992<sup>17</sup>. Se ha continuado con esta actividad, convocando a especialistas de otras esferas disciplinarias, con el fin de atender a sus sugerencias y recomendaciones para el mejor desarrollo, aplicación y uso del instrumento y de la información con él obtenida<sup>18</sup>.

- **Culminación de la presentación del CNO-91** al conjunto de las instancias componentes del sistema estadístico nacional (Direcciones Provinciales de Estadística y Oficinas Sectoriales de Estadística).

## 4. En la esfera del Sistema Estadístico Nacional

- **Articulación con el Censo Económico de 1994**. Se ha formulado y se probará una versión agregada del instrumento clasificatorio en lo referido al ítem "personal ocupado" de dicho Censo. Se prevé utilizar configuraciones de distinta desagregación del mismo instrumento según se trate de la primera o segunda etapa del operativo censal.

- **Articulación con los registros referidos a estadísticas vitales, educativas, etc.:** se ha iniciado la formulación y prueba de una versión del instrumento clasificatorio adecuada al tipo de registro y al nivel de análisis requerido para este tipo de información.

<sup>17</sup> Participaron en él 9 de los principales investigadores de los campos mencionados: Rosalía Cortés, Nicolás Iñigo, Inés Izaguirre, Adriana Marshall, Jorge Podestá, Ruth Sautú, Julio Testa, Susana Torrado.

<sup>18</sup> En el campo del análisis demográfico, se han iniciado reuniones de trabajo con los centros de investigación, la primera de las cuales se llevó a cabo en el CENEP en agosto 1993.

- **Articulación con la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares:** se ha iniciado la formulación y prueba de una nueva forma de relevamiento de la información ocupacional dentro de esta Encuesta, así como de una nueva versión del instrumento clasificatorio adecuado a los requerimientos analíticos y operativos de esta fuente. Esta nueva línea de trabajo permitirá avanzar hacia nuevas formas metodológicas y operativas del CNO'91 tendientes a lograr la precodificación -bajo ciertas condiciones y para fines específicos- de la información ocupacional.

- **Articulación con el Sistema de Información Municipal:** se ha iniciado la incorporación del CNO'91 a los relevamientos realizados por este Programa en diversos municipios del país.

- **Articulación con organismos públicos y privados generadores o usuarios de información ocupacional** (M. de Trabajo, M. de Economía, Institutos de Investigación, etc.).

## ANEXO : ESTRUCTURA DEL CLASIFICADOR A 3 DIGITOS

Esta estructura especifica los grandes grupos y los grupos ocupacionales reconocibles hasta el segundo dígito, enunciando en cada caso las aperturas previstas en el tercer dígito referido a los niveles de calificación.

- 0. **OCUPACIONES DE DIRECCION**
  - 0.1 Funcionarios de dirección gubernamental
    - 0.1.1 De calificación profesional
  - 0.2 Directivos de empresas/establecimientos públicos
    - 0.2.1 De calificación profesional
  - 0.3 Directivos de grandes empresas privadas
    - 0.3.1 De calificación profesional
  - 0.4 Directivos de medianas empresas privadas
    - 0.4.1 De calificación profesional
  - 0.5 Directivos de instituciones sociales, comunales, políticas, gremiales y religiosas
    - 0.5.1 De calificación profesional
- 1. **OCUPACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA, JURIDICO LEGAL, DE PLANIFICACION Y DE INFORMATICA**
  - 1.1 Prestadores independientes de gestión administrativa, jurídico legal, de planificación y de informática
    - 1.1.1 De calificación profesional
    - 1.1.2 De calificación técnica
  - 1.2 Jefes de gestión administrativa, jurídico legal, de planificación y de informática
    - 1.2.1 De calificación profesional
    - 1.2.2 De calificación técnica
    - 1.2.3 De calificación operativa
  - 1.3 \* Trabajadores de gestión administrativa, jurídico legal y de planificación
    - 1.3.1 De calificación profesional
    - 1.3.2 De calificación técnica
    - 1.3.3 De calificación operativa
    - 1.3.4 No calificados
- 1.4 Trabajadores de informática
  - 1.4.1 De calificación profesional
  - 1.4.2 De calificación técnica
  - 1.4.3 de calificación operativa
- 2. **OCUPACIONES DE LA GESTION PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA**
  - 2.1 Prestadores independientes de gestión presupuestaria, contable y financiera
    - 2.1.1 De calificación profesional
    - 2.1.2 De calificación técnica
  - 2.2 Jefes de gestión presupuestaria, contable y financiera
    - 2.2.1 De calificación profesional
    - 2.2.2 De calificación técnica
  - 2.3 Trabajadores de gestión presupuestaria, contable y financiera
    - 2.3.1 De calificación profesional
    - 2.3.2 De calificación técnica
    - 2.3.3 De calificación operativa
    - 2.3.4 No calificados
- 3. **OCUPACIONES DE COMERCIALIZACION, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y TELECOMUNICACIONES**
  - 3.1 Comerciantes independientes
    - 3.1.1 De calificación profesional
    - 3.1.2 De calificación técnica
  - 3.2 Jefes de comercialización de bienes y servicios
    - 3.2.1 De calificación profesional
    - 3.2.2 De calificación técnica
    - 3.2.3 De calificación operativa
  - 3.3 Vendedores y trabajadores de comercialización de bienes y servicios
    - 3.3.1 De calificación profesional

- 3.3.2 De calificación técnica
- 3.3.3 De calificación operativa
- 3.3.4 No calificados
- 3.4 Vendedores "ambulantes"
  - 3.4.4 No calificados
- 3.5 Prestadores independientes de transporte, almacenaje y telecomunicaciones
  - 3.5.1 De calificación profesional
  - 3.5.2 De calificación técnica
- 3.6 Jefes de transporte, almacenaje y telecomunicaciones
  - 3.6.1 De calificación profesional
  - 3.6.2 De calificación técnica
  - 3.6.3 De calificación operativa
- 3.7 Trabajadores de transporte y almacenaje
  - 3.7.1 De calificación profesional
  - 3.7.2 De calificación técnica
  - 3.7.3 De calificación operativa
  - 3.7.4 No calificados
- 3.8 Conductores y operadores de maquinaria de transporte y almacenaje
  - 3.8.1 De calificación profesional
  - 3.8.2 De calificación técnica
  - 3.8.3 De calificación operativa
  - 3.8.4 No calificados
- 3.9 Trabajadores de las telecomunicaciones
  - 3.9.1 De calificación profesional
  - 3.9.2 De calificación técnica
  - 3.9.3 De calificación operativa
  - 3.9.4 No calificados
- 3.0 Operadores de equipos y sistemas de telecomunicaciones
  - 3.0.2 De calificación técnica
  - 3.0.3 De calificación operativa
  - 3.0.4 No calificados
- 4. **OCUPACIONES DE SERVICIOS SOCIALES BASICOS**
  - 4.1 Prestadores independientes de servicios sociales básicos
    - 4.1.1 De calificación profesional
    - 4.1.2 De calificación técnica
  - 4.2 Jefes de servicios sociales básicos
    - 4.2.1 De calificación profesional
    - 4.2.2 De calificación técnica
    - 4.2.3 De calificación operativa
- 4.3 Trabajadores de salud, sanidad y ecología
  - 4.3.1 De calificación profesional
  - 4.3.2 De calificación técnica
  - 4.3.3 De calificación operativa
  - 4.3.4 No calificados
- 4.4 Trabajadores de la educación
  - 4.4.1 De calificación profesional
  - 4.4.2 De calificación técnica
  - 4.4.3 De calificación operativa
- 4.5 Trabajadores de la investigación y asesoría científica
  - 4.5.1 De calificación profesional
  - 4.5.2 De calificación técnica
  - 4.5.3 De calificación operativa
- 4.6 Trabajadores de servicios de comunicación de masas
  - 4.6.1 De calificación profesional
  - 4.6.2 De calificación técnica
  - 4.6.3 De calificación operativa
- 4.7 Trabajadores de servicios sociales, comunales, políticos, gremiales y religiosos
  - 4.7.1 De calificación profesional
  - 4.7.2 De calificación técnica
  - 4.7.3 De calificación operativa
- 4.8 Trabajadores de vigilancia y prevención
  - 4.8.1 De calificación profesional
  - 4.8.2 De calificación técnica
  - 4.8.3 De calificación operativa
  - 4.8.4 No calificados
- 4.9 Operadores de equipos y sistemas en servicios sociales básicos
  - 4.9.2 De calificación técnica
  - 4.9.3 De calificación operativa
- 4.0 Fuerzas armadas y de seguridad
  - 4.0.1 De calificación profesional
  - 4.0.2 De calificación técnica
  - 4.0.3 De calificación operativa
  - 4.0.4 No calificados
- 5. **OCUPACIONES DE SERVICIOS VARIOS**
  - 5.1 Prestadores independientes de servicios varios
    - 5.1.2 De calificación técnica
  - 5.2 Jefes de servicios varios
    - 5.2.2 De calificación técnica
    - 5.2.3 De calificación operativa

- 5.3 Trabajadores del deporte, del desarrollo corporal, el arte y la recreación
  - 5.3.1 De calificación profesional
  - 5.3.2 De calificación técnica
  - 5.3.3 De calificación operativa
  - 5.3.4 No calificados
- 5.4 Trabajadores de servicios de alimentación
  - 5.4.2 De calificación técnica
  - 5.4.3 De calificación operativa
  - 5.4.4 No calificados
- 5.5 Trabajadores de servicio de alojamiento y turismo
  - 5.5.1 De calificación profesional
  - 5.5.2 De calificación técnica
  - 5.5.3 De calificación operativa
  - 5.5.4 No calificados
- 5.6 Trabajadores del servicio doméstico
  - 5.6.3 De calificación operativa
  - 5.6.4 No calificados
- 5.7 Trabajadores de servicio de limpieza no doméstica
  - 5.7.3 De calificación operativa
  - 5.7.4 No calificados
- 5.8 Trabajadores del cuidado y atención de personas
  - 5.8.1 De calificación profesional
  - 5.8.2 De calificación técnica
  - 5.8.3 De calificación operativa
  - 5.8.4 No calificados
- 5.9 Trabajadores de otros servicios
  - 5.9.2 De calificación técnica
  - 5.9.3 De calificación operativa
  - 5.9.4 No calificados
- 5.0 Operadores de maquinaria y equipos para los servicios varios
  - 5.0.3 De calificación técnica
  - 5.0.4 No calificados
- 6. OCUPACIONES DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y PRIMARIA**
- 6.1 Productores independientes agrícolas, ganaderos y forestales
  - 6.1.2 De calificación técnica
- 6.2 Jefes de producción agrícola, ganadera y forestal
  - 6.2.2 De calificación técnica
  - 6.2.3 De calificación operativa
- 6.3 Trabajadores de producción agrícola, ganadera y forestal
  - 6.3.1 De calificación profesional
  - 6.3.2 De calificación técnica
  - 6.3.3 De calificación operativa
  - 6.3.4 No calificados
- 6.4 Operadores de maquinaria y equipos de producción agrícola, ganadera y forestal
  - 6.4.2 De calificación profesional
  - 6.4.3 De calificación técnica
- 6.5 Productores independientes de pesca y caza
  - 6.5.2 De calificación técnica
- 6.6 Jefes de producción pesquera y de caza
  - 6.6.2 De calificación técnica
  - 6.6.3 De calificación operativa
- 6.7 Trabajadores de la producción pesquera y de caza
  - 6.7.1 De calificación profesional
  - 6.7.2 De calificación técnica
  - 6.7.3 De calificación operativa
  - 6.7.4 No calificados
- 7. OCUPACIONES DE PRODUCCION EXTRACTIVA, ENERGETICA, DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA**
- 7.1 Productores independientes de la producción extractiva, energética, de construcción e infraestructura
  - 7.1.1 De calificación profesional
  - 7.1.2 De calificación técnica
- 7.2 Jefes de la producción extractiva, energética, de construcción e infraestructura
  - 7.2.1 De calificación profesional
  - 7.2.2 De calificación técnica
  - 7.2.3 De calificación operativa
- 7.3 Trabajadores de la producción extractiva
  - 7.3.1 De calificación profesional
  - 7.3.2 De calificación técnica
  - 7.3.3 De calificación operativa
  - 7.3.4 No calificados
- 7.4 Operadores de maquinaria y equipos de la producción extractiva
  - 7.4.2 De calificación técnica
  - 7.4.3 De calificación operativa
  - 7.4.4 No calificados
- 7.5 Trabajadores de la producción de energía, agua y gas
  - 7.5.1 De calificación profesional
  - 7.5.2 De calificación técnica
  - 7.5.3 De calificación operativa
  - 7.5.4 No calificados

- 7.6 Operadores de maquinaria y equipos de la producción de energía, agua y gas
  - 7.6.2 De calificación técnica
  - 7.6.3 De calificación operativa
- 7.7 Trabajadores de la construcción edilicia, de obras de infraestructura y de redes de distribución de energía, agua potable, gas y telefonía
  - 7.7.1 De calificación profesional
  - 7.7.2 De calificación técnica
  - 7.7.3 De calificación operativa
  - 7.7.4 No calificados
- 7.8 Operadores de maquinaria y equipos de la construcción edilicia, de obras de infraestructura y de redes de distribución de energía, agua potable, gas y telefonía
  - 7.8.2 De calificación técnica
  - 7.8.3 De calificación operativa
- 8. OCUPACIONES DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL Y DE REPARACION DE BIENES DE CONSUMO**
- 8.1 Productores independientes de la producción artesanal e industrial
  - 8.1.1 De calificación profesional
  - 8.1.2 De calificación técnica
- 8.2 Jefes de la producción industrial
  - 8.2.1 De calificación profesional
  - 8.2.2 De calificación técnica
  - 8.2.3 De calificación operativa
- 8.3 Trabajadores de la producción artesanal e industrial
  - 8.3.1 De calificación profesional
  - 8.3.2 De calificación técnica
  - 8.3.3 De calificación operativa
  - 8.3.4 No calificados
- 8.4 Operadores de maquinaria y equipos de la producción industrial
  - 8.4.3 De calificación operativa
  - 8.4.4 No calificados
- 8.5 Reparadores independientes de bienes de consumo
  - 8.5.2 De calificación técnica
- 8.6 Jefes de reparación de bienes de consumo
  - 8.6.2 De calificación técnica
  - 8.6.3 De calificación operativa
- 8.7 Trabajadores de reparación de bienes de consumo
  - 8.7.2 De calificación técnica
  - 8.7.3 De calificación operativa
  - 8.7.4 No calificados
- 9. OCUPACIONES DE APOYO TECNOLOGICO A LA PRODUCCION DE BIENES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**
- 9.1 Productores independientes de apoyo tecnológico a la producción de bienes
  - 9.1.1 De calificación profesional
  - 9.1.2 De calificación técnica
- 9.2 Jefes del apoyo tecnológico a la producción de bienes
  - 9.2.1 De calificación profesional
  - 9.2.2 De calificación técnica
  - 9.2.3 De calificación operativa
- 9.3 Trabajadores de la instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos en la producción de bienes
  - 9.3.1 De calificación profesional
  - 9.3.2 De calificación técnica
  - 9.3.3 De calificación operativa
  - 9.3.4 No calificados
- 9.4 Trabajadores de desarrollo tecnológico
  - 9.4.1 De calificación profesional
  - 9.4.2 De calificación técnica
  - 9.4.3 De calificación operativa
- 9.5 Trabajadores de aprovisionamiento y depósito en la producción de bienes
  - 9.5.1 De calificación profesional
  - 9.5.2 De calificación técnica
  - 9.5.3 De calificación operativa
  - 9.5.4 No calificados
- 9.6 Prestadores independientes de apoyo tecnológico a la prestación de servicios
  - 9.6.1 De calificación profesional
  - 9.6.2 De calificación técnica
- 9.7 Jefes del apoyo tecnológico a la prestación de servicios
  - 9.7.1 De calificación profesional
  - 9.7.2 De calificación técnica
  - 9.7.3 De calificación operativa
- 9.8 Trabajadores de instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos en la prestación de servicios
  - 9.8.1 De calificación profesional
  - 9.8.2 De calificación técnica
  - 9.8.3 De calificación operativa
  - 9.8.4 No calificados

ESTE VOLUMEN  
CLASIFICADOR NACIONAL DE OCUPACIONES  
ANTECEDENTES, CARACTERISTICAS Y PERSPECTIVAS  
CON UNA TIRADA DE 650 EJEMPLARES  
SE TERMINO DE IMPRIMIR  
EN EL MES DE ABRIL DE 1994  
EN EL DEPARTAMENTO PUBLICACIONES DEL INDEC  
AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 609, (1067) BUENOS AIRES  
REPUBLICA ARGENTINA



**INDEC**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS  
AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 609  
(1067) BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA